

SECCIÓN: Directiva

FECHA : 31 de agosto del 2026

PARA : Padres, madres de familia y/o acudientes

DE : Rectoría

ASUNTO : Uso responsable de las redes sociales.

Responsabilidad civil, penal, disciplinaria y compromiso de la familia.



“Yo, el Señor, que sondeo el corazón y examino los pensamientos, para darle a cada uno según sus acciones y según el fruto de sus obras.”
Jeremías 17:10 (NVI)

Que la Bendición de Dios Todopoderoso les acompañe siempre

La Rectoría del Colegio Americano de Cali, en cumplimiento de su deber constitucional y legal de garantizar un ambiente escolar seguro, respetuoso y protector de los derechos fundamentales de todos los integrantes de la comunidad educativa, se permite recordar la importancia del uso responsable, ético y legal de las redes sociales, plataformas digitales y demás medios tecnológicos de comunicación.

El acelerado crecimiento de las tecnologías de la información ha generado importantes beneficios para la educación; sin embargo, también ha propiciado conductas que pueden afectar gravemente la honra, el buen nombre, la intimidad, la dignidad humana, la convivencia escolar y la salud mental de estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

La difusión de fotografías, videos, audios, mensajes, comentarios ofensivos, publicaciones falsas, memes denigrantes, amenazas, insultos, perfiles falsos, cadenas de desinformación o cualquier contenido que atente contra los derechos de las personas puede generar consecuencias jurídicas de gran importancia.

En consecuencia, la Rectoría recuerda que:

1. **Responsabilidad de los padres de familia.** Los padres y acudientes tienen el deber legal y constitucional de orientar, supervisar y controlar el uso que sus hijos hacen de teléfonos celulares, computadores, tabletas, aplicaciones de mensajería instantánea y redes sociales, promoviendo un comportamiento respetuoso y acorde con los valores institucionales. La omisión en este deber puede dar lugar a responsabilidades legales cuando se produzcan daños ocasionados por actuaciones de los menores bajo su cuidado.
2. **Responsabilidad civil.** Cuando mediante publicaciones o actuaciones en redes sociales se ocasionen perjuicios materiales o morales a cualquier persona, quienes resulten responsables podrán ser obligados a reparar integralmente los daños ocasionados, incluyendo indemnizaciones por perjuicios materiales, morales y afectaciones al buen nombre, la honra o la imagen.
3. **Responsabilidad penal.** Dependiendo de la conducta realizada, pueden configurarse delitos previstos en la legislación penal colombiana, entre ellos:
 - Injuria.
 - Calumnia.
 - Amenazas.
 - Violación de datos personales.
 - Acceso abusivo a sistemas informáticos.
 - Suplantación de identidad.
 - Utilización ilícita de datos personales.
 - Delitos informáticos.
 - Extorsión.
 - Constreñimiento ilegal.
 - Pornografía con personas menores de edad.
 - Acoso sexual mediante medios electrónicos cuando la conducta así lo configure.
 - Cualquier otra conducta tipificada por el Código Penal.

“Instruye al niño en su camino y aun cuando fuere viejo no se apartará de él” Proverbios 22:6



@colamercali



/Colegio Americano de Cali

Carrera 89 # 4c35 B/ Meléndez
Tel: (602) 332 58 40
Visítanos: www.colamer.edu.co

SECCIÓN: Directiva

FECHA : 31 de agosto del 2026

PARA : Padres, madres de familia y/o acudientes

DE : Rectoría

ASUNTO : Uso responsable de las redes sociales.

Responsabilidad civil, penal, disciplinaria y compromiso de la familia.



“Yo, el Señor, que sondeo el corazón y examino los pensamientos, para darle a cada uno según sus acciones y según el fruto de sus obras.”
Jeremías 17:10 (NVI)

Las autoridades judiciales pueden adelantar investigaciones aun cuando los hechos ocurran fuera de las instalaciones del colegio, siempre que produzcan efectos sobre la convivencia escolar o vulneren derechos fundamentales de estudiantes o miembros de la comunidad educativa.

4. Responsabilidad disciplinaria escolar. Cuando las conductas realizadas mediante redes sociales afecten la convivencia escolar, constituyan acoso escolar, ciberacoso, intimidación, discriminación, hostigamiento, amenazas o cualquier vulneración de derechos de otros estudiantes, docentes o funcionarios, el Colegio podrá iniciar el correspondiente procedimiento disciplinario previsto en el Manual de Convivencia, garantizando plenamente el debido proceso.

Las actuaciones disciplinarias podrán adelantarse aun cuando los hechos se hayan producido fuera del establecimiento educativo, siempre que tengan incidencia directa en la convivencia escolar o afecten el ambiente educativo.

5. Protección de la imagen institucional. El nombre del Colegio Americano de Cali, sus símbolos institucionales, uniformes, instalaciones, docentes, directivos, estudiantes y actividades académicas no podrán utilizarse para difundir información falsa, ofensiva, manipulada o descontextualizada que afecte la reputación institucional o los derechos de las personas.

6. Uso adecuado de grupos de WhatsApp y demás plataformas. Los grupos creados para fines académicos o institucionales deben utilizarse exclusivamente para asuntos relacionados con el proceso educativo.

No constituye un uso adecuado:

- Difundir rumores o información no verificada.
- Desacreditar estudiantes, docentes o directivos.
- Publicar fotografías o videos sin autorización.
- Realizar ataques personales.
- Promover campañas de desprestigio.
- Divulgar conversaciones privadas.
- Compartir información confidencial.
- Incitar al odio, la discriminación o la violencia verbal.

7. Protección de niños, niñas y adolescentes. Toda actuación relacionada con menores de edad deberá observar el principio del interés superior del niño, la protección de su intimidad, dignidad e identidad, evitando cualquier exposición innecesaria en medios digitales.

La publicación o difusión de imágenes de menores sin las autorizaciones correspondientes puede generar responsabilidades legales.

8. Invitación al diálogo y solución pacífica de conflictos. El Colegio invita a todos los padres de familia a utilizar los canales institucionales para presentar inquietudes, reclamaciones o solicitudes, evitando trasladar los conflictos escolares a escenarios digitales donde suelen agravarse y generar afectaciones irreparables.

“Instruye al niño en su camino y aun cuando fuere viejo no se apartará de él” Proverbios 22:6



@colamercali



/Colegio Americano de Cali

Carrera 89 # 4c35 B/ Meléndez
Tel: (602) 332 58 40
Visítanos: www.colamer.edu.co

Circular de Rectoría

CR-REC-001 26-27



Un Colegio
para toda
la Vida

Versión 2.0
Fecha última actualización
15/10/2014

SECCIÓN: Directiva

FECHA : 31 de agosto del 2026

PARA : Padres, madres de familia y/o acudientes

DE : Rectoría

ASUNTO : Uso responsable de las redes sociales.

Responsabilidad civil, penal, disciplinaria y compromiso de la familia.



“Yo, el Señor, que sondeo el corazón y examino los pensamientos, para darle a cada uno según sus acciones y según el fruto de sus obras.”
Jeremías 17:10 (NVI)

La Institución reafirma su compromiso con la formación integral de los estudiantes, promoviendo una cultura de respeto, ciudadanía digital, convivencia pacífica, corresponsabilidad familiar y uso responsable de las tecnologías de la información. **Se recuerda la norma institucional sobre el no uso de dispositivos electrónicos dentro del colegio.**

Finalmente, se recuerda que el Manual de Convivencia, la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, el Código Penal Colombiano y la jurisprudencia de la Corte Constitucional constituyen el marco jurídico que orienta las actuaciones institucionales en esta materia.

Agradecemos su compromiso permanente con la formación ética de sus hijos y con la construcción de una comunidad educativa basada en el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la sana convivencia.

Cordialmente,

Mag. Nelly Riascos Cundumí
Rectora

“Instruye al niño en su camino y aun cuando fuere viejo no se apartará de él” Proverbios 22:6



@colamercali



/Colegio Americano de Cali

Carrera 89 # 4c35 B/ Meléndez
Tel: (602) 332 58 40
Visítanos: www.colamer.edu.co